



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	EDGAR HERNAN ORDUZ CARRILLO
Demandado	LUZ NANCY CASTRO ROJAS
Radicación	50001311000320130007800
Asunto	REQUIERE CORRECCION EN LEVANTAMIENTO DE MEDIDA
Fecha de la providencia	Dos (02) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial, se dispone:

Oficiar a la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, para que proceda a corregir la anotación de ALERTA POR HURTO realizada al vehículo de placas EMA578 (**ver folio 20 cuaderno 3**), teniendo en cuenta que mediante oficio No. 0417 del 10 de febrero del año en curso el despacho comunicó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el bien en mención y no la anotación referida por dicha entidad

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ


INFORMACIÓN PROCESO JUDICIAL DEL JUZGADO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 070 del 07 de JUN de 2016.
LEONARDO BERMUDEZ
Secretario